

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA BAHÍA DE SANTA POLA

El Grupo de Acción Local de Pesca Bahía de Santa Pola convoca un proceso selectivo para contratar la gerencia en el municipio de Santa Pola.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La gestión de la contratación se realizará respetando los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso.

Presentación de candidaturas

Los candidatos deberán presentar una **memoria** en la que se especifique un plan de gestión para la ejecución de la Gerencia. En esta memoria también se detallará el equipo técnico con el que cuenta el candidato.

Para concurrir al contrato será necesario remitir, junto a la memoria, la documentación que a continuación se detalla, vía correo electrónico a info@galpbahia-desantapola.es, indicando en el asunto "SELECCIÓN GERENCIA GALP SANTA POLA".

Documentación adicional requerida:

- Domicilio a efecto de notificaciones
- Fotocopia de DNI
- Currículum Vitae del candidato y de su equipo técnico

Plazo

El plazo de presentación de candidaturas será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web del Grupo de Acción Local Bahía de Santa Pola (<http://galpbahia-desantapola.es>).

Proceso de selección

La selección la realizará una comisión nombrada por la Junta Directiva, en reunión extraordinaria del 12 de enero de 2017, de conformidad al cumplimiento de los requisitos y valorando los méritos exigidos en la convocatoria. La Comisión de Selección podrá convocar, mediante correo electrónico, a las personas candidatas para una entrevista personal. Asimismo, en cualquier momento del proceso de selección, la Comisión de Selección podrá requerir la documentación acreditativa de los méritos alegados por los candidatos.

Protección de datos

Se pone en conocimiento de las personas interesadas en participar en el proceso de selección, que los datos personales que se faciliten en el proceso selectivo serán incorporados a un fichero titularidad de GALP Bahía de Santa Pola, con la finalidad de hacerles partícipes en el proceso de selección, de conformidad con las presentes bases. Asimismo, prestan su consentimiento para llevar a cabo la publicación de sus datos con el fin de dar publicidad sobre los resultados obtenidos en la selección de la convocatoria para el puesto que procede.

Sus datos no serán comunicados a terceros ni se destinarán a fines distintos de aquellos para los que han sido recabados.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99.